

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que queda elevado a definitivo tras el período de exposición pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.- Propuesta de creación de la plaza nº 1.720 de Administrativo de AG y su adscripción al puesto nº 2.15.006, de Administrativo (ID 859) en el Servicio de Subvenciones.

Se conoce la propuesta de Sra. Diputada Delegada de RRHH y Régimen Interior, de fecha 3 de febrero de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2.019, adoptó acuerdo (particular nº 12) en relación con la creación de un Servicio de Subvenciones y sus respectivos puestos de trabajo, entre ellos el nº 2.15.006 al que no fue adscrita ninguna plaza.

A la vista de la propuesta que remite el Jefe de Servicio de Subvenciones, con el visto bueno del Diputado Delegado del Servicio, del Diputado del Área de Hacienda, Promoción Económica y Cooperación Municipal, solicitando la creación de la correspondiente plaza por ser necesario y urgente su desempeño para el normal y adecuado funcionamiento del servicio, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial,

Propone:

La creación de la plaza nº 1.720 de Administrativo de Administración General, grupo C1, escala de administración general, subescala administrativa, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 2.15.006, de Administrativo (ID 859)”.

Visto el informe emitido el día 4 de febrero del presente año por la Jefe de Sección, adjunta al Jefe de Servicio de Personal.

Visto el dictamen emitido el día 17 de febrero del presente año, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Con el debate que consta en la parte expositiva del acta de la presente sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor de los Diputados/as del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y diez abstenciones de los Diputados/as del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Ciudad Real, 29 de marzo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 857